Fusagasugá - Cundinamarca, 06 de mayo de 2026.

emserfusa E.S.P.
VU CORRESPONDENCIA
06 MAY 2026
HORA: 5:00 pm
RADICADO No. 2109
FIRMA: Marina Linares

Señores
INVITACIÓN A PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS

Respetado (s) Señor (es):

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley.

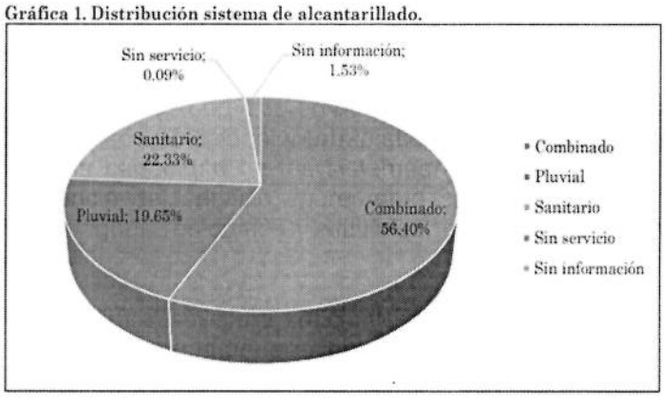
La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., en cumplimiento de los objetivos definidos en el plan de gestión de la División de Alcantarillado y de sus responsabilidades frente a la adecuada prestación del servicio, debe adelantar proyectos de expansión de las redes de alcantarillado que permitan atender el crecimiento urbano, el aumento de la demanda y las necesidades actuales de la población del municipio.

La expansión de las redes de alcantarillado en el municipio de Fusagasugá se hace necesaria como respuesta al crecimiento poblacional y urbanístico, el cual ha generado mayores aportes hidráulicos que superan la capacidad de los sistemas existentes en algunos sectores. Esta situación afecta la eficiencia del servicio, incrementa el riesgo de inundaciones y limita el adecuado manejo de las aguas residuales y pluviales, con posibles impactos sobre la salud pública y el entorno.

Adicionalmente, la falta de infraestructura suficiente para la conducción y evacuación de las aguas lluvias y residuales favorece la generación de afectaciones ambientales, especialmente por descargas incontroladas y acumulación de caudales durante eventos de precipitación. Por lo anterior, resulta prioritario ampliar la cobertura y capacidad hidráulica del sistema, garantizando condiciones técnicas adecuadas y acordes con la normativa vigente en materia de saneamiento básico y medio ambiente.

En el municipio de Fusagasugá coexisten sistemas de alcantarillado de tipo combinado, pluvial y sanitario, predominando el sistema combinado. Sin embargo, la expansión del sistema pluvial constituye una estrategia fundamental para mejorar el desempeño hidráulico general, reducir la carga sobre las redes existentes y avanzar progresivamente hacia una gestión más eficiente de las aguas lluvias y residuales.

Gráfica 1. Distribución sistema de alcantarillado.



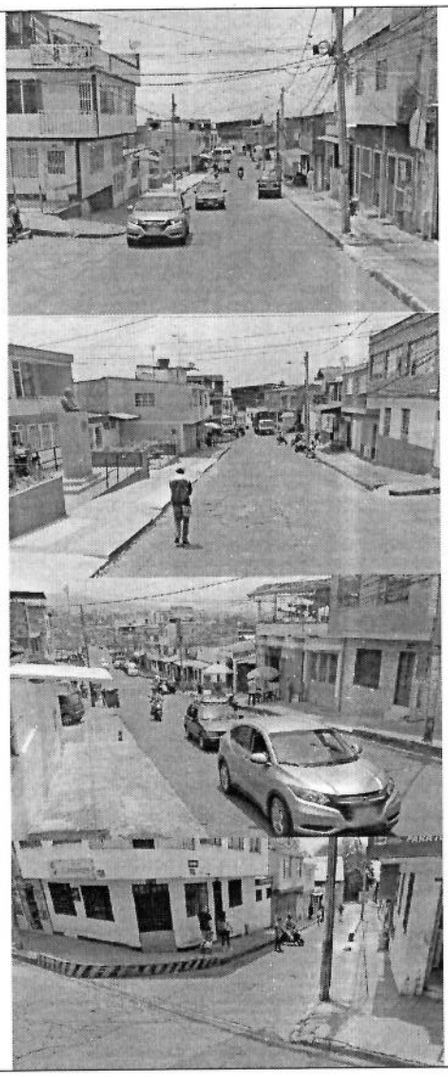
Particularmente en el sector Gaitán, la necesidad de intervención se evidencia por las problemáticas relacionadas con el manejo insuficiente de las aguas lluvias, las cuales generan recurrentes inundaciones que afectan la vivienda, la movilidad y la seguridad de la comunidad. En este contexto, la ampliación del sistema mediante la construcción de nuevas estructuras hidráulicas permite mejorar la capacidad de evacuación de los caudales y disminuir los riesgos asociados a eventos de lluvia intensa.

Este proyecto corresponde a la fase 2, como continuidad de las obras ejecutadas en la fase 1 en el barrio La Florida, y tiene como finalidad prolongar la red pluvial existente, optimizando la conducción de las aguas lluvias mediante su conexión y descarga hacia la quebrada Los Curos. Con ello se busca distribuir de manera más eficiente los caudales, reducir la presión hidráulica sobre las infraestructuras existentes y mitigar los eventos de inundación en el sector.

Asimismo, la intervención contempla la expansión del sistema pluvial hacia sectores ubicados aguas arriba, que actualmente aportan caudales significativos al sistema combinado. De esta manera, el proyecto se consolida como una solución orientada a la ampliación de la infraestructura de alcantarillado, mejorando las condiciones hidráulicas, reduciendo riesgos sanitarios y contribuyendo al desarrollo urbano ordenado y sostenible del municipio.

GAITÁN





La expansión de las redes de alcantarillado en Fusagasugá, y en especial en el sector Gaitán, resulta una intervención prioritaria e inaplazable. La obsolescencia y deficiencia del sistema actual, sumadas al crecimiento poblacional, los riesgos sanitarios, el impacto ambiental y los

efectos del cambio climático, evidencian la necesidad de modernizar la infraestructura para garantizar un manejo adecuado de las aguas lluvias. Con esta intervención se asegura el cumplimiento de la normativa técnica y ambiental vigente, se protege la salud pública y se contribuye al desarrollo urbano sostenible del municipio. En consecuencia, la ejecución del proyecto no solo responde a una necesidad inmediata, sino que constituye una inversión estratégica para mejorar la calidad de vida de la comunidad y la sostenibilidad futura de Fusagasugá.

Cabe añadir que esta actividad se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

1.1. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO GAITAN FASE 2 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

1.2. VALOR: El Valor estimado del contrato es hasta **POR LA SUMA DE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($ 1.719.781.088,65)**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMSERFUSA E.S.P.

1.3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado al contratista mediante **PAGOS PARCIALES**, según avance de obra, previa a la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. El último pago, mismo que no podrá ser inferior al 10% del valor total del contrato, se realizará previa suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.

Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar toda la documentación correspondiente que acredite el cumplimiento de las obligaciones específicas (actas parciales, actas de mayores o menores cantidades, acta de imprevistos, informe del contratista, cuenta de cobro o factura electrónica, planillas que acrediten el pago de seguridad social del personal de obra, entre otros).

Las cuentas de cobro o facturas deberán ser radicadas dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, con el fin de permitir su revisión, verificación y validación por parte del área técnica.

A su vez, los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá cargar en la Plataforma Secop II -en el apartado "Plan de Pagos"- los documentos pertinentes (informe del contratista, certificado de pago de seguridad social, cuenta de cobro y los demás que sean necesarios, según la naturaleza de las actividades).

La Empresa efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de acuerdo con la ley colombiana.

Nota: Los pagos se efectuarán dentro de los 15 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos anteriores y el contratista no podrá cesar con el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que llegará a presentar demoras en la realización de los pagos.

1.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende

perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista, si a ello hubiere lugar, y a la liquidación del contrato.

1.5. GARANTÍAS:

El contratista se obliga a constituir en favor de la Empresa una garantía, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15% del Valor del contrato	Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo con la suscripción del Acta de Inicio.
Estabilidad y calidad de la obra	15% del valor del contrato	Vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir EMSERFUSA E.S.P. recibe a satisfacción la obra.

De manera explicativa cuadro de vigencia, a continuación:

RIESGO	VIGENCIA DE LA GARANTÍA			
	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	COBERTURA	TOTAL
Cumplimiento del contrato	Cuatro (04) meses.	Cuatro (04) meses más.	Cuatro (04) meses más.	Doce (12) meses.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cuatro (04) meses.	Cuatro (04) meses más.	Tres (03) años más.	Tres (03) años y ocho (08) meses.
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica.	No aplica.	Cinco (05) años a partir del acta de entrega y recibo.	Cinco (5) años contados a partir EMSERFUSA E.S.P. recibe a satisfacción la obra.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Cuatro (04) meses.	No aplica.	No aplica.	Cuatro (04) meses a partir del acta de inicio.

En caso de que haya lugar de adicionar, modificar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar las garantías de acuerdo con las normas legales vigentes. El Contratista deberá mantener vigente las pólizas y serán de su cargo todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Empresa podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se niegue a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

1.6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas y materiales necesarios para la ejecución de la obra.
2. Presentar al supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, la programación de las obras. En caso de requerir ajustes, éstos deberán ser aprobados previamente por el supervisor.
3. Presentar al supervisor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el Plan de Aseguramiento de Calidad (PAC), Sistema de Gestión de Seguridad y

Salud en el Trabajo (SG-SST), y Plan de Manejo Ambiental (PMA), para su revisión y aprobación por parte del supervisor.

4. Suministro e instalación de la valla informativa, de acuerdo con la ficha técnica establecida por EMSERFUSA E.S.P. y la normatividad vigente, garantizando su adecuado estado durante toda la ejecución del contrato. Esta deberá ser ubicada en cada frente de obra, en caso de que se requiera, y su instalación deberá realizarse dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la instrucción emitida por el supervisor del contrato.
5. Adelantar gestiones para obtener permisos necesarios como cruce de vías y cierre temporal, incluyendo los permisos ambientales, de tránsito, ocupación de espacio público y demás autorizaciones requeridas para la ejecución de la obra.
6. Ejecutar las obras en el plazo establecido, de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra y precios unitarios establecidos en la propuesta presentada, cumpliendo con el cronograma de actividades aprobado y garantizando la ejecución simultánea de frentes de trabajo conforme a lo ofertado.
7. Garantizar la permanencia, custodia y adecuada conservación de los materiales, equipos y herramientas en los frentes de obra, siendo responsable por su pérdida, daño o deterioro.
8. Realizar por su cuenta y costo los ensayos de laboratorio y pruebas necesarias para garantizar la calidad de los materiales y procesos constructivos, conforme a la normatividad vigente y a los requerimientos de la supervisión.
9. Mantener durante la ejecución del contrato el personal profesional ofrecido en su propuesta y, en caso de requerir algún cambio, someterlo a la autorización del supervisor.
10. Realizar informes mensuales o periódicas de avance de obra, según corresponda, incluyendo registros fotográficos.
11. Elaborar, suscribir y presentar las actas que correspondan (actas parciales, de entrega y recibo final, liquidación, entre otras).
12. Clasificar, transportar y disponer los residuos de construcción y demolición (RCD) en sitios autorizados, conforme a la normatividad ambiental vigente.
13. Implementar y mantener la señalización preventiva, informativa y reglamentaria, así como los planes de manejo de tránsito (PMT), cuando aplique.
14. Construir y mantener el cerramiento del área de intervención.
15. Garantizar medidas de seguridad en las áreas de intervención (manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen durante la ejecución de las obras) y garantizar que el personal esté adecuadamente identificado con carnés, chalecos y demás prendas distintivas, además de hacer uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), de conformidad con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y demás disposiciones aplicables.
16. Llevar bitácora o libro de obra debidamente foliado, en el cual se registren diariamente las actividades ejecutadas, visitas, instrucciones y decisiones relevantes, firmada por el director de obra y puesta a disposición permanente de la supervisión para consulta por parte de EMSERFUSA E.S.P.
17. Seguir las Normas Técnicas Colombianas - NTC, ICONTEC, Reglamento Colombiano Sismorresistente NSR-10, Especificaciones Técnicas de INVIAS 2013, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y demás normas aplicables.
18. Cumplir con los manuales de Buenas Prácticas Ambientales y de Supervisión vigentes en EMSERFUSA E.S.P.
19. Ejecutar las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y garantizar su cumplimiento durante toda la ejecución del contrato.
20. Implementar un sistema de control de calidad en obra que garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.
21. Identificar y gestionar las interferencias con redes existentes (acueducto, alcantarillado, gas, energía, telecomunicaciones), coordinando con las entidades competentes.
22. Acreditar el pago de regalías por materiales y minerales adquiridos.
23. Realizar demoliciones y reemplazos de obra defectuosa, según el análisis de calidad y en el término indicado por el supervisor.
24. Solicitar los puntos hidráulicos necesarios a EMSERFUSA E.S.P., en cada frente de obra, para la limpieza del personal y uso del recurso hídrico en actividades de la obra.
25. Asumir el costo de los servicios públicos provisionales y la disposición final de escombros en sitios autorizados.

26. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y salud pública que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
27. Responder por los daños y perjuicios ocasionados a bienes, personal y terceros durante la ejecución del contrato, así como por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal a cargo o subcontratistas en contra de EMSERFUSA E.S.P.
28. Responder por el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se causen durante la legalización y ejecución del contrato.
29. Acreditar, mediante la presentación de las planillas de seguridad social correspondientes, el pago oportuno a los sistemas de salud y pensión del personal mínimo requerido, ya sea en calidad de dependientes o independientes de acuerdo con su forma de vinculación con el contratista. Para ello, como anexo a cada acta o informe parcial, el contratista adicionalmente presentará una relación del personal de obra.
30. Cargar los documentos de los cortes parciales y cuentas de cobro correspondientes en la plataforma SECOP II.
31. Diligenciar y entregar el formato "Catastro de Redes" (Código: GER-F-31, Versión 1) con la información final de la obra ejecutada, debidamente validado por la supervisión, como requisito para la terminación o liquidación del contrato.
32. Entregar planos récord en formato impreso y magnético (PDF y DWG) al finalizar la obra, con el visto bueno de la supervisión.
33. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libres de escombros y demás materiales de residuo.
34. Garantizar la atención de la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas durante el periodo de garantía de la obra, conforme a lo establecido en el contrato.

1.7. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones técnicas, administrativas y financieras pactadas.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.
5. Acatar y atender oportunamente las instrucciones, requerimientos y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos en la ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre la información y los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos establecidos en el mismo, cuando a ello hubiere lugar.
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.
11. Afiliarse y realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y garantizar que el personal a su cargo se encuentre debidamente afiliado, de conformidad con la normatividad vigente.
12. Mantener actualizada su información de contacto durante la vigencia del contrato y hasta su liquidación, y atender los requerimientos de la Entidad Contratante.
13. El contratista no podrá ceder, transferir o delegar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Contratante.
14. Asumir la responsabilidad laboral, civil y administrativa por el personal vinculado para la ejecución del contrato.

1.8. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio de los Supervisores.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.
5. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

1.9. ACTIVIDADES O CONDICIONES TÉCNICAS. (Propuesta técnica)

Tabla 1.
PRESUPUESTO DE OBRA
Sector Gaitán

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	C/DAD	V/UNITARIO	VR/TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	680,33	$ 6.703,00	$ 4.560.251,99
1.2	CERCA EN TELA VERDE H=2,10 M	ML	561,06	$ 34.537,00	$ 19.377.329,22
1.3	CORTE A MAQUINA DE PAVIMENTO EXISTENTE	ML	498,64	$ 67.424,00	$ 33.620.303,36
1.4	DEMOLICION PLACA MACIZA 0,20M	M2	872,62	$ 64.928,00	$ 56.657.471,36
2	**EXCAVACIONES**				
2.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	M2	1989,42	$ 45.671,00	$ 90.858.800,82
2.2	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5KM)	M3	2198,38	$ 88.509,00	$ 194.576.415,42
3	**RELLENO**				
3.1	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M3	1663,37	$ 111.373,00	$ 185.254.507,01
3.2	RELLENO TIPO 5 "TRITURADO GRUESO"	M3	288,03	$ 129.621,00	$ 37.334.736,63
3.4	BASE GRANULAR	M3	130,89	$ 258.650,00	$ 33.854.698,50
4	**TUBERIA**				
4.1	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 36"	ML	270,53	$ 1.580.775,00	$ 427.647.060,75
5	**POZO DE INSPECCIÓN**				
5.1	PLACA DE FONDO POZO D=1.96M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	7,00	$ 1.353.510,00	$ 9.474.570,00
5.2	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.38M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	20,11	$ 1.285.717,00	$ 25.855.768,87
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	132,61	$ 13.225,00	$ 1.753.767,25
5.4	CUBIERTA POZO D=1.96M, E=0,20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	7,00	$ 1.316.646,00	$ 9.216.522,00

6	OBRAS ADICIONALES				
6.1	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO MR-38, INCLUYE SELLADO DE JUNTA EN ACERO Y TRANSFERENCIA Y UNION	M3	174,52	$ 916.791,00	$ 159.998.365,32
6.2	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	3245,17	$ 8.616,00	$ 27.960.384,72
6.3	MUROS CONTENCIÓN EN CONCRETO 3500 PSI H=2.0 M	M3	1,48	$ 1.167.512,00	$ 1.727.917,76
6.4	CONCRETO CICLOPEO 2000 PSI 40% RAJON	M3	7,50	$ 372.032,00	$ 2.790.240,00
6.5	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	0,75	$ 519.225,00	$ 389.418,75

TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 1.322.908.529,73**
Administración	25%	$ 330.727.132,43
Imprevistos	3%	$ 39.687.255,89
Utilidad	2%	$ 26.458.170,59
	Utilidad sin IVA	*$ 22.233.756,80*
COSTO INDIRECTO		**$ 392.648.145,13**
	IVA sobre la Utilidad	*$ 4.224.413,79*
IVA (19%)		**$ 4.224.413,79**
VALOR TOTAL		**$ 1.719.781.088,65**

*De acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, el IVA se liquida sobre la utilidad del constructor o quien lleva a cabo la ejecución de la obra.

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Fusagasugá, en los puntos de intervención cuyas coordenadas se relacionan a continuación:

#	PUNTO DE INTERVENCIÓN	TRAMO	COORD. NORTE	COORD. ESTE
1	Sector GAITÁN	Inicial	4°20'48.46"N	74°21'54.30"O
		Final	4°20'44.23"N	74°22'0.59"O

Se precisa que la localización de los puntos de intervención se realiza mediante coordenadas geográficas, dado que estas permiten una identificación exacta, única y verificable del sitio de ejecución. A diferencia de las direcciones convencionales, las cuales pueden presentar variaciones debido a actualizaciones en la nomenclatura urbana o cambios administrativos, las coordenadas permanecen fijas en el tiempo, garantizando mayor precisión técnica para la ubicación, seguimiento, control y ejecución de las actividades contractuales.

1.11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión estará a cargo del jefe de la División de Alcantarillado, o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones:
1) Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3) Verificar los ensayos de calidad de los materiales, entregados por el contratista.
4) De ser el caso, evaluar las solicitudes de modificación de personal que eleve el contratista para su aprobación y rechazo.
5) Verificar la veracidad de la información en los informes que presente el contratista, así como el diligenciamiento de la bitácora de obra.
6) Verificar y aprobar la programación de las obras propuesta por el contratista.
7) Acompañar la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas durante los cuatro (4) meses posteriores a la entrega de la obra.

8) Analizar la calidad de la obra para detectar defectos que requieran nuevas intervenciones por parte del contratista.
9) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
10) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
11) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
12) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
13) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
14) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
15) Realizar el seguimiento y control del debido diligenciamiento de la plataforma Secop II por parte del contratista (novedades y plan de pagos).

2. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

2.1. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Las Manifestaciones de interés deberán presentarse a través de mensaje en la plataforma Secop II, en los días y horarios establecidos en el cronograma, en dónde se manifestará la intención de participar por parte del interesado. En el mensaje deberá indicar, lo siguiente:

- Su nombre e identificación, para el caso de las personas jurídicas el nombre del representante legal, el número de cédula de ciudadanía del representante legal,
- Número de identificación tributaria de la persona jurídica,
- Número de contacto,
- Dirección comercial o personal según corresponda y un correo electrónico;
- Identificación del proceso en el cual desea participar con su número y objeto.

Para el caso de los interesados plurales (consorcios y/o uniones temporales), la manifestación de interés deberá realizarse por parte del proponente plural creado en la plataforma SECOP II. La manifestación de interés además de contener la información descrita en el inciso anterior, el nombre de la figura asociativa y el nombre de sus integrantes y porcentaje de participación, de lo contrario la inscripción no se tendrá en cuenta.

No será (n) tenida (s) en cuenta y, por lo tanto, no continuarán participando en el presente proceso, aquella (s) manifestación (es) que se encuentre (n) en las siguientes circunstancias: A) Cuando una persona natural, jurídica o al menos uno de los integrantes del proponente plural (incluidos cada uno de sus integrantes separadamente) participe directamente en más de una expresión de interés presentadas). Incluye a las personas naturales o jurídicas que, habiendo presentado expresión de interés, hagan parte de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura que también haya manifestado su interés. B) Cuando un interesado singular (persona natural o jurídica) sea integrante de uno (1) o varios interesados plurales (consorcios o uniones temporales) que hayan manifestado interés de participar dentro del proceso. C) Cuando el registro mercantil de la persona natural o jurídica obligada a estar inscrita en la Cámara de Comercio se encuentre cancelado.

Los interesados, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, que manifiesten interés en participar, deberán ser los mismos que presenten la oferta respectiva, so pena de rechazo de la oferta.

La Empresa no aceptará cesión de la participación de quien presentó expresión de interés para la presentación de la respectiva propuesta.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta, por lo que al proponente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazada la propuesta.

El proponente que no manifieste interés en los términos establecidos en el cronograma del proceso no podrá participar en el mismo, en todo caso EMSERFUSA E.S.P, se reserva el derecho a verificación de los datos de los interesados, para la validación de la información suministrada.

Nota: Excepcionalmente, en caso de que el manifestante omita la información de dirección y/o número telefónico, EMSERFUSA podrá verificar los datos registrados en el perfil desde el cual se realizó la manifestación.

Si se presentan más de diez (10) manifestaciones de interés, se llevará a cabo sorteo en audiencia pública mediante el sistema de balotas a través de medio mecánico en el cual participaran los aspirantes, el Jefe de la Oficina Jurídica, el Jefe de la dependencia solicitante de la contratación, y el Jefe de Control Interno, con el fin de escoger cinco (5) proponentes. El término que tienen los oferentes seleccionados para presentar las propuestas será mínimo tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la fecha del sorteo.

2.2. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas y los documentos anexos deberán presentarse a través de la plataforma Secop II, en los días y horarios establecidos en el cronograma y antes de la hora señalada para el cierre del proceso.

No se admitirán propuestas que no hayan sido cargadas en el sistema de la plataforma Secop II en el link dispuesto para el proceso. En caso de requerirse la aplicación del protocolo de indisponibilidad establecido en SECOP II, el correo autorizado para tal fin por parte de la entidad es: contratacion@emserfusa.com.co

La propuesta deberá cargarse en documento tipo PDF, el cual deberá contener la propuesta y los anexos / formularios de acuerdo con lo solicitado en la presente invitación.

Aquellas propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, por lo que no serán tenidas en cuenta (con excepción de las que se presenten en el marco de la aplicación del PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II vigente, caso en el cual EMSERFUSA E.S.P. se ciñe a lo dispuesto en dicho documento).

2.3. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el *"Cronograma de Actividades del Proceso"*, las cuales deberán presentarse a través de la plataforma Secop II.

Concluido dicho término, LA EMPRESA no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en la plataforma Secop II y página web y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

2.4. DOCUMENTOS HABILITANTES

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. (TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS)

2.5. FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que una oferta sea calificada en el criterio económico, el oferente debe cumplir con los siguientes criterios de verificación:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE
Experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FEC) dará como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

P= FT+ FEC = 100

Donde:

FT = Factor Técnico
FEC = Factor Económico

2.6. COMITÉ EVALUADOR

Grupo encargado de la evaluación, análisis y calificación de las propuestas para establecer la más favorable conforme a la ley y a la invitación. Este comité podrá apoyarse de expertos en los diferentes aspectos del objeto a contratar.

Mediante el presente documento, el suscrito Gerente y Representante Legal se permite convocar al comité evaluador que estará compuesto por el Jefe y/o Profesional Universitario de la Oficina Jurídica en cuanto a la capacidad jurídica, Jefe de la División Financiera en cuanto a la capacidad financiera y los jefes de las Dependencias Ejecutoras y/o Profesional Universitario de las mismas en cuanto al componente técnico y experiencia. Cualquier cambio dentro de los integrantes del comité, será debidamente notificado mediante comunicado oficial dentro de los términos de la presente invitación.

El comité evaluador comunicará vía SECOP II las solicitudes de subsanación u otros que se requieran en pro de garantizar la adecuada evaluación, análisis y calificación de las propuestas.

2.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando no se presente manifestación de interés o se incumplan los requisitos establecidos en el numeral 2.1 Manifestaciones de interés, de esta invitación.

b. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la Invitación pública.

c. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.

d. Cuando se presente duplicidad de ofertas (con diferentes valores unitarios o totales)

e. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.

f. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la empresa para el procedimiento de contratación.

g. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

h. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Invitación pública o haya sido enviada por correo.

i. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

j. Cuando durante el proceso se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.

k. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación

l. Cuando la garantía de seriedad de los ofrecimientos no se allegue junto con la propuesta. En caso de haberse solicitado.

m. Cuando la información de carácter jurídico, técnico, financiero, de organización, de experiencia, contenida en el RUP, y que es objeto de verificación por parte de la entidad no se encuentre en firme.

n. El proponente en su propuesta debe cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de cantidades y su numeración, descripción y unidades deberá corresponder a las indicadas por la empresa, so pena de que la propuesta sea RECHAZADA.

o. Cuando el presupuesto de la propuesta presentada sea superior al presupuesto Oficial.

p. Cuando los valores unitarios de la propuesta superan el valor unitario de la invitación y/o la sumatoria de los mismos superen el valor establecido por la empresa.

q. Cuando las propuestas no alleguen los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y/O FORMULARIO No 1.

r. Cuando la Entidad identifique que la propuesta económica se presente por un valor que sea artificialmente bajo, lo cual se determinara de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que se esté analizando por parte del comité evaluador.

s. La entidad rechazará la oferta cuando, como resultado del análisis técnico, jurídico y financiero de la documentación aportada para acreditar requisitos, se establezca que esta es inválida, ineficaz, inconsistente o no idónea para demostrar el cumplimiento de las condiciones exigidas, aun cuando formalmente haya sido allegada. En estos casos, la verificación material de la información no constituye la exigencia de requisitos adicionales, sino el cumplimiento del deber de evaluación integral de las ofertas, de conformidad con el marco legal vigente.

2.8. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA EMPRESA podrá declarar desierto el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a. Cuando ninguna de las partes realice manifestaciones de interés.
b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
c. Cuando no se presente propuesta alguna.
d. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

2.9 ÁMBITO, ALCANCE Y DESTINATARIOS DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA E.S.P.

El Manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., será aplicable para todos los servidores públicos, contratistas y personas en general que intervengan, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación y sus respectivas etapas.

3. DOCUMENTOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el *Anexo N° 1 "Carta de Presentación de la Propuesta"* y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un profesional nacional colombiano debidamente matriculado en el país conforme a las normas vigentes.

b) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / CEDULA DE CIUDADANÍA.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Invitación pública y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más y su fecha de creación sea de mínimo 3 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el objeto social debe tener relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

NOTA: La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en el Invitación Publica dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA jurídicamente.

Si el proponente es una persona natural deberá anexar copia de la Cédula de ciudadanía y del certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio (con excepción de las profesiones liberales), donde las actividades que desarrolla tengan relación directa con las del objeto del contrato, y el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. (Si el proponente presta servicios inherentes a las profesiones liberales, no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio, en concordancia con artículo 23 del Código de Comercio).

Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. Si el proponente se presenta mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta.

c) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por una Cámara de Comercio, el cual debe estar vigente, actualizado y en firme. El Registro Único de Proponentes deberá contener y certificar los códigos establecidos en la invitación pública, en los términos exigidos en el componente de experiencia. La fecha de expedición del este certificado no podrá superar los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

d) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad que respalde la oferta, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia. El valor de la garantía de seriedad de la propuesta no podrá ser inferior al diez (10%) del presupuesto oficial y su vigencia mínima debe ser por dos (2) meses, contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.

En todo caso la cobertura de los riesgos de la seriedad de la oferta deberá amparar las obligaciones surgidas del ofrecimiento hasta la celebración y perfeccionamiento del respectivo contrato.

La garantía deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMSERFUSA ESP. En caso de que la oferta no sea aceptada, la garantía será devuelta al(los) proponente(s) no seleccionados.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o la unión temporal (según sea el caso) y deberá indicar su conformación (nombre de los integrantes y porcentaje de participación).

El proponente una vez notificado por parte de la Oficina Jurídica, dentro del término previsto, deberá acatar las instrucciones dadas por esta dependencia, para la firma del contrato, lo cual deberá realizarse dentro de los términos establecidos por esta oficina, una vez firmado el contrato contará con los días establecidos por la minuta contractual para allegar las respectivas pólizas, de no cumplir estos términos la empresa hará efectiva la póliza de cumplimiento.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la EMPRESA.
d. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la EMPRESA las aplicará por igual a todos los integrantes.
e. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

f) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar, a través del Anexo No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES" suscrito por el representante legal o revisor fiscal del proponente, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda (en caso de ser certificado por revisor fiscal, anexar copia de documento de identificación, copia tarjeta profesional y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores.).

El proponente que resultare adjudicatario del proceso, estará obligado a acreditar este requisito para cada pago derivado del contrato. Igualmente, deberá allegar el soporte de pago a seguridad social y para fiscales.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente deberá presentar copia de este documento con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. En el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de este documento.

h) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a treinta (30) días. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar la información contenida en el boletín de responsables fiscales. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

i) CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN RELACIONADO CON ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

j) CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente deberá aportar los certificados de antecedentes judiciales y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedidos por la Policía Nacional de Colombia, no mayor a treinta (30) días. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

k) COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente deberá aportar certificado vidente de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, no mayor a 30 días, en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con las obligaciones alimentarias. Aun así, le corresponderá a la entidad comprobar los antecedentes respectivos, para lo cual podrá solicitar directamente al proponente información que permita verificar este punto. En el caso de los proponentes plurales, se verificarán los antecedentes de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el manual de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES	
Criterios	**Descripción**
CAPACIDAD JURÍDICA	a) Carta de presentación de la oferta (Anexo 1). b) Certificado de existencia y representación legal del contratista con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, debidamente renovado a vigencia 2024. c) Registro Único de Proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, actualizado, renovado y en firme. d) Póliza de seriedad de la propuesta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. Tratándose de emprendimientos y/o empresas de

REQUISITOS HABILITANTES	
Criterios	**Descripción**
	mujeres, así como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, condición que deberá ser debidamente acreditada, la póliza de seriedad de la propuesta podrá ser del nueve por ciento (9%), de conformidad con la normatividad vigente. e) Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Si el proponente se presenta mediante apoderado especial, este deberá anexar el poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de presentación de la oferta. Si el proponente se presente mediante apoderado general, este deberá anexar el certificado de vigencia del poder con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la presentación de la oferta. f) Compromiso anticorrupción (Anexo 3). g) Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4). h) Copia del RUT actualizado. i) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, en la cual se establezca que el contratista no aparece en el boletín de responsables fiscales. No obstante, la entidad verificará esta información. j) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural o persona jurídica y su representante legal, donde se constate que el contratista no tiene antecedentes. No obstante, la entidad verificará esta información. k) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, expedido por la Policía Nacional de Colombia. No obstante, la entidad verificará esta información. l) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en el que se establezca que el contratista no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. No obstante, la entidad verificará esta información. m) Certificado vigente (no mayor a 30 días) de antecedentes en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM. en el que establezca que el contratista y/o su representante legal no se encuentra en mora con obligaciones alimentarias. n) Certificado de aportes parafiscales (Anexo 2), suscrito por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según sea el caso. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
FINANCIERO	**LIQUIDEZ ≥ 5.0.** En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N) Donde, AC1= Activo corriente integrante 1, 2 …..N. %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N. PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 ….N.
	ENDEUDAMIENTO ≤ 50%. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:

REQUISITOS HABILITANTES	
Criterios	**Descripción**
	(PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT…N*%P…N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT…N*%P…N) Donde, PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 …..N. %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N. AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ….N.
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 3.0. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP…N*%…N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI…N*%…N) Donde, UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 …..N. %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N. GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ….N.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente deberá certificar experiencia en máximo dos (2) contratos de obra con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contenga construcción y/o mantenimiento y/o expansión y/o reposición y/u optimización y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o renovación de redes de alcantarillado. El contrato individualmente presentado o la sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial Estimado en SMMLV para el presente contrato. Por lo menos uno de los contratos debe certificar cantidades iguales o mayores de: ➢ Localización y replanteo igual o mayor a 1.219 m2 ➢ Suministro e instalación de tubería PVC iguales o mayores a 12" para alcantarillado con cantidades iguales o superiores a 400 ML Los contratos aportados como experiencia General deben estar terminados dentro de los últimos 6 años por parte de la entidad contratante. El proponente deberá acreditar la inscripción en el RUP de dichos contratos de obra que se encuentren clasificados en por lo menos cinco (5) de las siguientes opciones: 72 10 15 72 10 33 72 14 11 80 10 16 81 10 15 83 10 15 Lo anterior será verificado en el Registro Único de Proponentes (deberá estar actualizado, vigente y en firme, de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la presentación de la oferta). El proponente deberá allegar certificaciones, actas de recibo y/o actas de liquidación, como soporte de lo descrito. En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado(s) en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.

REQUISITOS HABILITANTES	
Criterios	**Descripción**
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**DIRECTOR DE OBRA:** Dedicación: 50%. El profesional ofrecido como director de obra, deberá acreditar lo siguiente: a) Debe tener matrícula profesional vigente como Ingeniero Civil, ambiental o ingeniero sanitario. b) Debe ser especialista en Gerencia de proyectos y/o integral de obras administración de Obras civiles. c) Experiencia no menor de (8) años en el ejercicio de la profesión, certificados y contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de presentación de las ofertas. d) Que acredite haber sido director de obra en (2) proyectos de obra pública cuyo objeto sea de rehabilitación y reposición de redes de Alcantarillado cuya sumatoria tenga un valor mayor o igual a (1) vez el valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.
	RESIDENTE DE OBRA: Dedicación: 100%. El profesional ofrecido como residente de obra deberá acreditar lo siguiente: a) Debe tener matrícula profesional vigente de Ingeniero Civil. b) Debe ser especialista en áreas relacionadas con hidráulica o vías o pavimentos. c) Experiencia no menor de (08) años certificados en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de presentación de las ofertas. d) Que acredite experiencia especifica en proyectos de obra pública y/o privada cuyo objeto o alcance sea la construcción e instalación de redes de alcantarillado o pluvial, máximo en cinco proyectos cuya sumatoria tenga un valor mayor o igual a (3) veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV.
	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO: Dedicación: 30%. El profesional ofrecido como hidrosanitario deberá acreditar lo siguiente: a) Debe tener matrícula profesional vigente de Ingeniero Sanitario b) Debe ser especialista en el área de hídrica o hidráulica. c) Experiencia no menor de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de presentación de las ofertas. d) Que acredite haber sido profesional en el área de especialista hidráulica al menos en (1) proyecto relacionado con obras o consultoría de alcantarillado.
	PROFESIONAL AMBIENTAL: Dedicación: 20%. El profesional ofrecido como Ingeniero Ambiental deberá acreditar lo siguiente: a) Debe tener matrícula profesional vigente de Ingeniería Ambiental o Administrador Ambiental. b) Experiencia no menor de (5) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de presentación de las ofertas. c) Que acredite haber sido profesional en el área de especialista hidráulica al menos en (1) proyecto relacionado con obras o consultoría de alcantarillado.

REQUISITOS HABILITANTES	
Criterios	**Descripción**
	PROFESIONAL SST: Dedicación: 20%. El profesional ofrecido como SST seguridad y salud en el trabajo deberá acreditar lo siguiente: a) Debe tener matrícula de profesional vigente Ingeniería Ambiental o Administrador Ambiental. b) Debe ser especialización en seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales. c) Con licencia vigente para prestación de servicios. d) Curso SST 50 horas. e) Experiencia no menor de (05) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de presentación de las ofertas. f) Que acredite haber sido profesional en seguridad y salud en el trabajo en al menos en (4) proyectos relacionados o con alcance con obras o interventoría de alcantarillado.
	TOPÓGRAFO: Dedicación: 10%. El profesional ofrecido como Topógrafo deberá acreditar lo siguiente: a) Debe tener matrícula de profesional o tecnólogo en Topografía. b) Experiencia no menor de (10) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de presentación de las ofertas. c) Que acredite haber sido profesional en el área de especialista hidráulica al menos en (1) proyecto relacionado con obras o consultoría de alcantarillado.
	Adicionalmente el proponente deberá anexar de todo el equipo de trabajo la siguiente información: 1. Cada uno de los profesionales propuestos deberá firmar una carta de intención en la que manifieste su voluntad de participar en el presente proceso de selección, en calidad de integrante del equipo de trabajo. En dicha carta, el profesional deberá declarar bajo gravedad de juramento que la información y documentación presentada es verídica, actualizada y verificable; que cuenta con la disponibilidad para desempeñar el rol propuesto durante toda la ejecución del contrato, conforme al porcentaje de dedicación requerido; y que no se encuentra inhabilitado, ni tiene sanciones o impedimentos para contratar con el Estado. 2. Deberá aportarse la hoja de vida actualizada y firmada de cada integrante del equipo, en la que se evidencie la formación académica, experiencia laboral, datos de contacto, número de identificación y demás información que permita identificar claramente el perfil del profesional. La hoja de vida deberá incluir los anexos que respalden la información registrada. 3. Para la documentación que soporte la experiencia laboral de cada integrante del equipo, la certificación deberá indicar de manera clara: * Objeto del contrato ejecutado * Cargo desempeñado por el profesional * Las fechas de inicio y terminación de su participación * Nombre, firma y datos de contacto de la persona que emite la certificación. La entidad contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los documentos aportados, y en caso de evidenciar falsedad, omisiones sustanciales o inconsistencias, podrá proceder conforme a la normatividad aplicable, lo cual podría conllevar el rechazo de la propuesta o la subsanación de documentos.

3.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

<table>
<tr><th colspan="2">CRITERIOS DE SELECCIÓN</th></tr>
<tr><th>Descripción</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</td><td></td></tr>
<tr><td>La experiencia específica corresponde a la ejecución de contratos que guarden relación directa con el objeto del presente proceso de contratación. Su finalidad es verificar la idoneidad del proponente y su capacidad técnica para desarrollar satisfactoriamente las actividades requeridas en el contrato a adjudicar. Para tal fin, se tendrán en cuenta los contratos ejecutados previamente por el proponente, en los que se evidencie la ejecución de obras, en condiciones técnicas, operativas y contractuales equiparables a las exigidas en el presente proceso.

El proponente deberá allegar tres contratos (diferentes a los presentados dentro de los requisitos habilitantes), con certificaciones o actas que contengan la siguiente información:

➢ Dentro de su objeto sea construcción y/o renovación y/o rehabilitación de redes de alcantarillado.
➢ La sumatoria del valor de los contratos aportados debe ser mayor o igual a 2 veces valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.
➢ La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo excavaciones en roca por una cantidad mayor o igual de 900 m3.
➢ La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo rellenos tipo 2 por una cantidad mayor o igual de 1200 m3.
➢ La sumatoria de los contratos debe contener el suministro e instalación de tuberías PVC para alcantarillado con un diámetro mayor o igual 36" por una cantidad mayor o igual de 170 ml.
➢ La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo: placa de fondo pozo d=1.7m, e=0.25m (concreto 3000 psi con refuerzo), cubierta pozo d=1.7m, e=0,20m (concreto 3000 psi con refuerzo, incluye aro y tapa hf) por una cantidad mayor o igual de 8 und.
➢ La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo: cilindro pozo en ladrillo tolete, di=1.20m, e=0.38m (inc. pañete interno e=1.5cm y cañuela) por una cantidad mayor o igual de 20 m.
➢ La sumatoria de los contratos presentados debe contener como mínimo geotextil NT2500 por una cantidad mayor o igual de 130 m2.
➢ Los proyectos con los cuales se certifique la experiencia específica deben ser diferentes a los que certifican la experiencia general.

Los contratos deben estar inscritos en el registro único de proponentes por lo menos cinco (5) de los siguientes códigos:
<table>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>15</td></tr>
<tr><td>72</td><td>10</td><td>33</td></tr>
<tr><td>72</td><td>14</td><td>11</td></tr>
<tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td></tr>
<tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td></tr>
<tr><td>83</td><td>10</td><td>15</td></tr>
</table>
En el caso de que el (los) contrato(s) aportado(s) haya(n) sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con la participación del proponente en dicho contrato.

Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el treinta por ciento (30 %) de la experiencia mínima exigida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</td><td>49.75
PUNTOS</td></tr>
<tr><td>ASPECTO ECONÓMICO</td><td></td></tr>
<tr><td>Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos a la propuesta económica. La propuesta que presente el menor valor obtendrá el puntaje máximo.

A las demás ofertas se les asignará puntaje proporcional, aplicando la siguiente fórmula:</td><td>30
PUNTOS</td></tr>
</table>

CRITERIOS DE SELECCIÓN	
Descripción	**Puntaje**
$$Puntaje = \left(\frac{Menor\ oferta}{Oferta\ evaluada}\right) \times Puntaje\ máximo$$ Donde "Menor Oferta" corresponde al valor total más bajo presentado entre las propuestas habilitadas y "Oferta Evaluada" corresponde al valor de la propuesta objeto de calificación. El resultado se aproximará a dos (2) decimales. Con el fin de garantizar la sostenibilidad económica del contrato, la entidad verificará aquellas ofertas que presenten valores que puedan considerarse artificialmente bajos, para lo cual podrá solicitar las aclaraciones y soportes correspondientes. En caso de que el oferente no justifique adecuadamente su propuesta, la misma podrá ser RECHAZADA. El proponente deberá presentar el desglose del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), indicando de manera expresa los porcentajes y valores correspondientes a cada componente. Dichos valores deberán ser coherentes con la naturaleza del proyecto, las condiciones del mercado y el plazo de ejecución establecido. El AIU deberá estar incluido dentro del valor total de la oferta económica presentada. El proponente deberá entregar los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a cada uno de los ítems incluidos en el Formulario No. 1 —"Formulario de Cantidades de Obra"—. Estos APU deberán presentarse individualmente firmados por el representante legal. Para efectos de evaluación y trazabilidad, únicamente se tomará como referencia oficial la numeración y denominación de los ítems contenidos en el Formulario No. 1. En consecuencia, el proponente deberá estructurar sus APU de manera que se identifique claramente el ítem correspondiente, utilizando el mismo número y nombre que aparece en dicho formulario. Cada APU deberá incluir obligatoriamente y de forma desglosada los siguientes componentes: equipos, materiales, transporte y mano de obra. No se aceptarán modificaciones en la estructura, nombre, cantidad, unidad de medida ni descripción de los ítems. Dichos componentes deberán presentarse con base en las condiciones establecidas en el proyecto. Asimismo, cada análisis deberá indicar con precisión el nombre completo y número del ítem al que corresponde. La suma de los componentes desglosados constituirá el costo directo del ítem. Este valor será el que se registre en el Formulario No.1. El costo directo del ítem deberá expresarse en pesos colombianos, redondeado a dos (2) decimales. Este valor será el que se consignará en el cuadro de cantidades y precios. En caso de presentarse discrepancia entre el valor unitario consignado en el análisis de precios unitarios (APU) y el valor registrado en el formulario de propuesta económica, prevalecerá el valor indicado en el APU, aplicándose la corrección aritmética correspondiente por parte del comité evaluador. La no presentación de los análisis de precios unitarios completos y firmados será causal de RECHAZO, de acuerdo con lo establecido en el Subnumeral 2.7 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" de la Invitación Pública de Ofertas.	
ASPECTO TÉCNICO Y CALIDAD	
Programación de los trabajos: Dicho programa establecerá cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. El programa de trabajo deberá contener todos los siguientes aspectos: a. Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar. b. Deberá definirse un programa de construcción acorde con los planos y diseños, las especificaciones de construcción, el proceso constructivo técnicamente viable, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos presentados en los análisis unitarios (de conformidad con el formato cuadro de rendimientos establecido), las cantidades de obra y el plazo establecido. c. El programa debe ser estructurado por capítulos y en cada capítulo --por actividades ó ítems, detallado de la misma forma que el presupuesto oficial, sin embargo, todos los capítulos deben integrarse en un único programa general. Se deberán plantear claramente las fechas de entrega de cada uno de los capítulos.	**5 PUNTOS**

CRITERIOS DE SELECCIÓN	
Descripción	**Puntaje**
d. El plazo del programa de obra presentado debe ser igual al plazo de ejecución de las obras. Para efectos de la programación se entenderá que los meses son de Treinta (30) días, la duración total será determinada por la diferencia entre la iniciación temprana y la terminación tardía. e. El Diagrama Gantt deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración en días enteros, holgura total, fechas tempranas y tardías (de iniciación y terminación), las actividades predecesoras y las actividades sucesoras. Debe señalarse claramente las actividades críticas. Las fechas deberán estar consignadas en fechas calendarizadas, teniendo como inicio la fecha estimada del acta de inicio del contrato. f. Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño de impresión que permita fácilmente la lectura. El proponente que presente la programación de los trabajos cumpliendo con la totalidad de los parámetros establecidos, si no cumple con los parámetros establecidos o no es presentada el proponente obtendrá cero (0) puntos.	
PERSONAL REQUERIDO	
Profesional: Director de Obra • Acreditar un posgrado adicional nivel de especialización en el área de recursos Hídricos.	**15 PUNTOS**
Apoyo a la Mujer: Se otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y/o empresas de mujeres, de conformidad con la normatividad vigente.	**0.25 PUNTOS**
TOTAL	**100 PUNTOS**

PUNTAJE ADICIONAL

Se otorgará un puntaje de dos (2) puntos adicionales a los ponderables, a aquellos proponentes que acrediten ser emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, de conformidad con la normatividad vigente.	**2 PUNTOS**

CRITERIO DE DESEMPATE: En caso de empate, la empresa preferirá la oferta que presente un **MENOR VALOR**. En caso de que persista el empate, la Entidad seleccionará la propuesta que haya sido presentada **PRIMERO EN EL TIEMPO**. En caso de que persista el empate, la entidad fijará cronograma para realizar sorteo de balotas.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO: Cuando, de conformidad con la información a su alcance, la Entidad estime que el valor de una oferta es artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Es prioridad para la empresa que el precio señalado por el oferente guarde proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido; de lo contrario, sería considerado precio artificialmente bajo hasta tanto el oferente no aporte documentación válida y real que soporte los precios ofertados, tales como facturación al público en general, otras cotizaciones de los mismos elementos y/o servicios ofrecidos por parte de empresas similares, documentos de importación, autorización con precios para distribuidores directos, entre otros, con el propósito de desvirtuar la apreciación de la entidad y evitar la descalificación de la propuesta.

Cuando el valor de la propuesta, sobre la cual la Empresa tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, en caso de ser aceptado, la entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE

Elaboró: Sergio Alejandro Guerrero Castellanos – Abogado Contratista - Oficina Jurídica.
Revisión Técnica: Heidy Rocío Garzón Sosa – Jefe División de Alcantarillado.
Revisión Financiera: José Germán Zárate Pinzón – Jefe Oficina Financiera.
Revisión Jurídica: Ana Gladys Rodríguez Garzón – Jefe Oficina Jurídica.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es:

"CONSTRUCCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO GAITAN FASE 2 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ".

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del día hábil siguiente a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la invitación pública, la propuesta y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

Que conozco la invitación publica, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

Que, acepto las cantidades establecidas por LA EMPRESA para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA EMPRESA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Invitación, la propuesta y el contrato respectivamente.

Que, conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta INVITACIÓN PUBLICA.

Que, con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

Que, leí cuidadosamente la INVITACIÓN PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Que, he recibido los siguientes anexos o adendas a la invitación pública:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____
3. _____ de fecha _____

10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD Número: _____

BANCO O Compañía de SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____

VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___)
(día,mes,año) (día,mes,año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $_____

PLAZO total Para ejecutar el contrato: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta INVITACIÓN PÚBLICA las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo electrónico donde acepto recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA)

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.

El suscrito revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA) ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación acredita que la empresa ha realizado oportunamente los pagos correspondientes a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior no solo promueve la formalización laboral y la protección de los derechos de los trabajadores, sino que también garantiza la transparencia necesaria para participar en procesos de contratación pública, fomentar relaciones laborales sostenibles y asegurar el acceso a beneficios sociales, programas educativos y servicios de bienestar para los empleados.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

_____

C.C.

ANEXO 03

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos _____ identificados con cédula de ciudadanía No _____ de _____ domiciliado en _____ actuando en mi propio nombre (o en representación de _____) que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestó la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
Que _____, adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto:

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO GAITAN FASE 2 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ".

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la _____, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los pliegos de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PROPONENTE:

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a manifestarla a la entidad y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de LA EMPRESA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la EMPRESA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribe en _____
Atentamente,

_____
C.C.

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fusagasugá, (fecha)

Señores:

_____
Fusagasugá, Cundinamarca

Asunto: Declaración juramentada
Invitación Publica No. _____.

Yo, (nombre del proponente o razón social), identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional, para suscribir contratos con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.**

Cordialmente,

(Nombre o razón social)
(Firma del proponente o representante legal)
(CC o NIT)

FORMULARIO No. 1

LISTA DE ÍTEMS VALORES UNITARIOS Y PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN PÚBLICA: _____ (No. _____ cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO GAITAN FASE 2 DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ".**

PROPONENTE: _____
FECHA: _____

Tabla 2.
PRESUPUESTO DE OBRA
Sector Gaitán

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	C/DAD	V/UNITARIO	VR/TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	680,33		
1.2	CERCA EN TELA VERDE H=2,10 M	ML	561,06		
1.3	CORTE A MAQUINA DE PAVIMENTO EXISTENTE	ML	498,64		
1.4	DEMOLICION PLACA MACIZA 0,20M	M2	872,62		
2	**EXCAVACIONES**				
2.1	ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	M2	1989,42		
2.2	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5KM)	M3	2198,38		
3	**RELLENO**				
3.1	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M3	1663,37		
3.2	RELLENO TIPO 5 "TRITURADO GRUESO"	M3	288,03		
3.4	BASE GRANULAR	M3	130,89		
4	**TUBERIA**				
4.1	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 36"	ML	270,53		
5	**POZO DE INSPECCIÓN**				
5.1	PLACA DE FONDO POZO D=1.96M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN	7,00		
5.2	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.38M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	20,11		
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	132,61		
5.4	CUBIERTA POZO D=1.96M, E=0,20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	7,00		
6	**OBRAS ADICIONALES**				
6.1	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO MR-38, INCLUYE SELLADO DE JUNTA EN	M3	174,52		

	ACERO Y TRANSFERENCIA Y UNION				
6.2	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	3245,17		
6.3	MUROS CONTENCIÓN EN CONCRETO 3500 PSI H=2.0 M	M3	1,48		
6.4	CONCRETO CICLOPEO 2000 PSI 40% RAJON	M3	7,50		
6.5	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	0,75		

TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 1.322.908.529,73**
Administración	25%	
Imprevistos	3%	
Utilidad	2%	
	Utilidad sin IVA	
COSTO INDIRECTO		
	IVA sobre la Utilidad	
IVA (19%)		
VALOR TOTAL		

*De acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, el IVA se liquida sobre la utilidad del constructor o quien lleva a cabo la ejecución de la obra.

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de _____($_____), y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la División Financiera de la empresa.

NOMBRE DE LA FIRMA:

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NIT o CC. _____